

HOY ENTRA EN VIGOR LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD

El Correo
1 de abril de 2019

Ya ha llegado el momento que las familias que están a punto de tener a su bebé -a partir de hoy- esperaban como agua de mayo: la ampliación progresiva del **permiso de paternidad** hasta las 16 semanas, para equipararlo con el permiso por maternidad.

Los que sean padres **a partir de hoy tendrán esa ampliación de tres semanas** de su permiso hasta sumar un total de 8 semanas para el cuidado de su hijo, un permiso que **el próximo año se elevará a 12 semanas** para, **en 2021, equipararse con el de las madres con 16 semanas**.

Las **dos primeras semanas del permiso deberán disfrutarse de forma ininterrumpida tras el parto**. Las seis semanas restantes podrán ser de disfrute interrumpido y ejercitarse desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses. Este punto también será de forma gradual hasta 2021: las dos primeras en 2019, cuatro semanas en 2020 y las seis semanas en 2021.

Este permiso, retribuido al 100%, **es intransferible**, por lo que si el padre no lo disfruta, no lo podrá ceder a la madre. En el texto también se utiliza la expresión «progenitor distinto de la madre biológica», en vez de padre, para incluir a las parejas del mismo sexo. Además, para los supuestos de adopción, guarda con esos fines y acogimiento, el sistema de bajas laborales aplicable será igual.

No se contempla que se tumbe

Aunque el real decreto entre en vigor este lunes, su continuidad depende de que sea convalidado o no por la Diputación Permanente del Congreso -órgano que funciona al estar disuelta la Cámara-. Fuentes del Ministerio de Igualdad precisan que la entrada en vigor será efectiva, al menos, hasta que se tome la decisión, al tiempo que señalan que **no se contempla el escenario de que el Parlamento lo tumbe**.

Precisamente está prevista una reunión de la Diputación Permanente el miércoles día 3 de abril, es decir, dos días después de la entrada en vigor de los permisos. Previsiblemente este día se decidirá si se convalida o se deroga el decreto ley.

Este debate se producirá después de que la Mesa de la Diputación Permanente del Congreso diese vía libre a debatir su convalidación, después de que los letrados de la Cámara confirmaran que las modificaciones que el texto realiza en la Ley de Igualdad de 2007 «no afecta a la parte orgánica» de la misma. Previamente, el Congreso pidió un informe jurídico sobre este decreto ley ante las dudas de constitucionalidad planteadas por Ciudadanos, a pesar de que desde el Gobierno defendieron su constitucionalidad desde el primer momento.

Coste de 2.612 millones de euros

La ampliación de la baja paternal de las 5 semanas actuales a las 16 que se prevén en 2021 tendrá un coste total de 2.612 millones de euros en estos tres años de implantación progresiva, de los que **2.114 serán asumidos por la Seguridad Social** y el resto - aproximadamente una quinta parte- por las empresas. Así está recogido en la memoria del impacto presupuestario de la norma.

La aplicación del decreto ley es progresivo. Debido a ello, **los costes también serán progresivos**. La ampliación de cinco a ocho semanas este año hubiera tenido un coste estimado de 373 millones, 302 para la Seguridad Social y 71 millones para los empresarios, que deberán seguir pagando la cotización por contingencias comunes del trabajador durante la baja. Pero la cifra será menor ya que esa previsión se refiere al coste en doce meses, cuando el permiso de 8 semanas entra en vigor hoy y **no tiene efecto retroactivo**.

En 2020 el coste se incrementará hasta los 871 millones, 705 para la Seguridad Social y 166 para las empresas, ya que el permiso aumenta a 12 semanas. Y en 2021 subirá hasta los 1.386 millones, 1.107 para la Seguridad Social y 261 millones para los empresarios, al aumentar las bajas a 16 semanas.

Asimismo, el decreto ley incluye la **ampliación del permiso de lactancia** para ambos progenitores, lo que supone un aumento del gasto de 25,58 millones, 20 de ellos para la Seguridad Social y el resto para las empresas.